

ATHA-DAH-FCHSA-002-029-111

Punta gral orden^a del 11 de julio de 1835 } En la Sala Capitular de esta
Villa de Salinas de Chiriquí se congre-
garon segun tienen de costumbre todos los años los
individuos que componen la junta de Herederos, bajo
la presidencia de D. Julian Chiriquí Alcalde
orden^a de esta villa, especial y nombrado D. Lorenzo
Maria de Salazar, Cura Beneficiado de la misma, y
Diputado Ecol, D. Jose Manuel de Olivas, D.
Agustin de Salazar, D. Cosme Fernandez de
Palomares, D. Vicente Sacar de Valluerca Bene-
ficiado en citada villa, D. Cayetano de Mejada vec^o
en ella y heredero, y Julian de Olvera apoderado
por las Religiosas de Sta Juan de Acre extra-

muros de esta villa y Digeron: que de inmemo-
ral tiempo se reunia la Junta de esta villa
al efecto de tomar cuentas a los Diputados, y
nombrar otros para el siguiente año; pero aten-
diendo a que la mayor parte de los individuos
que componen esta Comunidad se hallan au-
sentes se suspendia tal operacion por ahora
hasta que reunida la mayor parte podria
tratarse del asunto.

En seguida dijo don D. Lorenzo que
a fin de mayo ultimo habia reunido la Junta
para leerles un oficio del adm^t de estas Sal-
nas en que insertaba otro del Director de
rentas estancadas y resguardos en que man-
daba suspender la fabricacion del Sal en estas
fabricas por ese año, al que se determino ha-
cer una exposicion al mismo Señor haciendole
ver que con arreglo a la Contrata de Sal
no era llegado el Caso de poderse mandar tal
suspension, y que se pasase un oficio atento al
Sr. adm^t de estas fabricas al objeto, para lo cual
dieron comision a D. Manuel Felix de Arguillas

D. Adrian de Merrian individuo de esta Junta, ve
 de esta villa y residentes en Vitoria, los que han formado
 una representacion, cuya copia como tambien la del oficio
 que han remitido para pasar a Su adm.ⁿ cargo, y
 mandaron que se diese las gracias a Dios, por con lo q.^l
 se concluyo esta ceta q.^l firmaron

Julian Marin de la Posa Loren Maria de Salazar &
 De Manuel de Olazare & n. Aguirre de Salazar &
 Jaime M. Palomares & D. Vicente Paez & Calles &
 Julian & Murga &